En la muy noble y muy leal ciu[da]d de Malaga en doce dias
del mes de Julio de mill seiscientos y setenta años estando
[illegible] los s[eño]res Justicia y regimi[ent]o dello en las
salas de su ayuntam[ien]to como lo an de uso y costumbre de se Jun-
tar [illegible] los s[eño]res para tratar y conferir las cosas
tocantes al serviçio de su mag[esta]d y bien y utilidad de los vez[in]os
desta ciu[da]d con asistencia de su señoria el s[eño]r don [illegible]
Nuñez [illegible] corregidor y Justicia m[ayo]r desta ciu[da]d y su tierra y su
Jurisdicion por su mag[esta]d los s[eño]res don Antonio [illegible] de [illegible] don Juan
de Alburquerque [illegible] don Pedro de [illegible]
[illegible] don Alonso [illegible] don Antonio de [illegible]
de [illegible] don [illegible] don Andres [illegible]
de Caceres don [illegible]

En este ayuntam[ien]to el s[eño]r don Juan de Alburquerque
dixo que atento [illegible] el s[eño]r corregidor [illegible]
tiene presente [illegible] de [illegible]
[illegible] trato de tomar [illegible] de vino para el
abasto de [illegible] en el puerto de [illegible]
[illegible] jurisdicion desta ciu[da]d a precio de catorce
r[eale]s arroba y despues por la ciu[da]d se le falto a este
trato [illegible] del puerto de la [illegible]
[illegible] con sus embarcaciones [illegible]
[illegible] tan considerable [illegible]
[illegible] cumplir la escriptura que abia otorgado con
esta ciu[da]d y por no ocasionar mas [illegible] pidio que
a dicho s[eño]r corregidor y ciu[da]d para [illegible] vender
quinientas [illegible] de vino de los [illegible] que tenia
en dicho puerto [illegible] hechos y [illegible]
[illegible] relacion de [illegible] quinientas [illegible]